



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Resolución**

**Número:** RESO-2021-562-GDEBA-SSTAYLMJYDHGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 18 de Noviembre de 2021

**Referencia:** EX-2021-21765985-GDEBA-DGAMJYDHGP - Aprobar y Adjudicar CD 27-2021- sobres institucionales

---

**VISTO** el expediente N° EX-2021-21765985-GDEBA-DGAMJYDHGP, por el cual tramita la Contratación Directa N° 27/2021, tendiente a la adquisición de sobres institucionales, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N° RESO-2021-449-GDEBA-SSTAYLMJYDHGP, de fecha 15 de septiembre de 2021 -orden 32-, se autorizó el llamado a la Contratación Directa citada en el exordio de la presente, mediante el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC) -Proceso de Compra N° 163-0197-CME21-, encuadrada en las previsiones del artículo 18 inciso 1 de la Ley N° 13.981 y en el artículo 18 inciso 1 apartado a) del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, con destino a la Escribanía General de Gobierno, con un plazo de entrega de diez (10) días corridos desde el perfeccionamiento del contrato;

Que se encuentra acreditada la publicación de la mencionada contratación en el portal PBAC -orden 40-, como así también la invitación a distintas firmas del rubro -orden 41-. Asimismo, surge del Acta de Apertura de propuestas de fecha 27 de septiembre de 2021, la concurrencia de una única empresa oferente, con la que se conformó el cuadro comparativo de precios obrante en el documento GEDO N° IF-2021-25060740-GDEBA-DCYCMJYDHGP -orden 47-;

Que en el documento GEDO N° IF-2021-26149114-GDEBA-DSAYAMJYDHGP -orden 55- obra el informe técnico efectuado por la Dirección de Suministros, Abastecimiento y Automotores respecto de la muestra presentada;

Que en los documentos GEDO N° ACTA-2021-26273966-GDEBA-DALMJYDHGP-orden 57- y N° ACTA-2021-26282560-GDEBA-DALMJYDHGP -orden 58- obra Dictamen de Preadjudicación de Ofertas emitido por la Comisión Asesora de Preadjudicaciones en fecha 12 de octubre de 2021;

Que obra la constancia que acredita el cumplimiento de la notificación estipulada por el artículo 20 apartado 6) del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA -orden 59-;

Que ha tomado intervención Contaduría General de la Provincia -orden 80-;

Que la Dirección de Presupuesto y Administración Contable agregó la imputación presupuestaria con la que se atenderá la erogación resultante del presente trámite en el documento GEDO N° DOCFI-2021-30044177-GDEBA-DPYACMJYDHGP -orden 90-;

Que la presente Contratación Directa estará sujeta a lo dispuesto en el artículo 7° -Facultades y Obligaciones de la Autoridad Administrativa-, inciso b) de la Ley N° 13.981 y su Reglamentación aprobada por Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Que la presente gestión se encuadra en las previsiones del artículo 18 inciso 1 de la Ley N° 13.981 y en el artículo 18 inciso 1 apartado a) del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo -Niveles de Decisión y Cuadro de Competencias para los procedimientos de selección de contratación de bienes y servicios- aprobado por el artículo 1° del Decreto N° DECRE-2020-605-GDEBA-GPBA;

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO TÉCNICO,  
ADMINISTRATIVO Y LEGAL,  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Aprobar la Contratación Directa N° 27/2021, tendiente a la adquisición de sobres institucionales, mediante el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC) -Proceso de Compra N° 163-0197-CME21-, encuadrada en las previsiones del artículo 18 inciso 1 de la Ley N° 13.981 y en el artículo 18 inciso 1 apartado a) del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, con destino a la Escribanía General de Gobierno, con un plazo de entrega de diez (10) días corridos desde el perfeccionamiento del contrato, por los motivos expuestos en el Considerando de la presente.

**ARTÍCULO 2°.** Adjudicar la Contratación Directa N° 27/2021 a la firma Megaimpresiones Grafyarte S.A., el renglón cotizado, por único oferente, en la suma total de pesos cinco millones cuatrocientos sesenta mil (\$5.460.000), acorde a lo manifestado por la Comisión Asesora de Preadjudicaciones en los documentos GEDO N° ACTA-2021-26273966-GDEBA-DALMJYDHGP y N° ACTA-2021-26282560-GDEBA-DALMJYDHGP de fecha 12 de octubre de 2021, y por los fundamentos expuestos en el Considerando de la presente.

**ARTÍCULO 3°.** Establecer que la gestión que se aprueba quedará bajo la exclusiva responsabilidad de quien la promueve, la que se hace extensiva a la razonabilidad del precio a pagar.

**ARTÍCULO 4°.** Oportunamente se efectuará el libramiento de pago correspondiente, de conformidad con lo

establecido en la Ley N° 13.767 y su Reglamentación aprobada por Decreto N° 3.260/08.

**ARTÍCULO 5°.** Dejar constancia que la presente Contratación Directa estará sujeta a lo dispuesto en el artículo 7° inciso b) de la Ley N° 13.981 y su Reglamentación aprobada por Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

**ARTÍCULO 6°.** Delegar en la Directora General de Administración la facultad de autorizar la Orden de Compra correspondiente al presente trámite, en virtud de lo dispuesto por el artículo 23 - Orden de Compra- apartado 2 del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

**ARTÍCULO 7°.** Determinar que la erogación autorizada por el artículo 2° será atendida con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 1.1.1.16 - Unidad Ejecutora 163 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999 - Apertura Programática 13-0-0-1-0 - Objeto del Gasto: ÚTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA 2-9-2-0 (\$5.460.000) - Presupuesto General Ejercicio Fiscal 2021 - Ley N° 15.225.

**ARTÍCULO 8°.** Dejar estipulado que la firma adjudicataria deberá dar cumplimiento a lo normado por el artículo 19 apartado 1) inciso b) del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

**ARTÍCULO 9°.** Registrar, comunicar, dar al SINDMA y pasar a la Dirección General de Administración. Cumplido, archivar.

Digitally signed by AVILA Santiago Matias  
Date: 2021.11.18 16:36:46 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Santiago Matias Avila  
Subsecretario  
Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,  
serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2021.11.18 16:36:47 -03'00'